INFORME DE ACTIVIDADES

Tipo de Informe:	Final	X	Parcial		Pago No: 2

Número del contrato: SVIV SAMC 001 DE 2025	**Fecha del contrato:** 14 DE MAYO DEL 2025	**Fecha de Iniciación:** 15 DE MAYO DEL 2025	**Fecha de Terminación final:** 9 DE JULIO DEL 2025
Nombre del Contratista: RN INGENERIA S.A.S R/L JOSE JULIAN ROJAS NUMA		**Identificación del Contratista:** NIT: 900.830.873-9 C.C. R/L: 79.789.690	
OBJETO DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 8A, CONECTANDO CON LA RED PRINCIPAL DE LA CALLE 13 EN EL BARRIO LAS MERCEDES PARTE BAJA, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.			
Nombre del Supervisor: ING. OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA		**Cargo del Supervisor:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO.	**Dependencia:** AREA DE VIAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Estado actual del desarrollo del contrato (Porcentaje de ejecución): 100%			
VALOR A PAGAR: $14.770.961,36 Cuenta Ahorros No.318-000030-31DE BANCOLOMBIA			

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado**
1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Cumpli con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2) Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Desarrolle el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas contratado
3) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	Se garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentó ninguna reclamación que directa o indirectamente pudiera afectar el objeto del contrato o sus obligaciones, por lo tanto, no fue necesario dar a conocer información de este tipo a la Entidad
5) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	Se abstuvo de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad

	competente (cuando aplicaban intervenciones)
6) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Se acreditó el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad
7) Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Se identificaron las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato
8) Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Se implementaron las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Se dio cabal cumplimiento al pacto de transparencia y a las declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10) Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.	No se presentó ningún cambio en la composición del capital social del contratista, ni en los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, ni en su pertenencia a un grupo empresarial, por lo tanto, no fue necesario informar a la Entidad sobre tales aspectos
11) Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como es el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	No se presentó ninguna situación que implicara una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas en Colombia o en el extranjero, por lo tanto, no fue necesario informar a la Entidad Estatal.
12) Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	No se presentó ninguna circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones para evitar	Durante la ejecución del contrato, se observaron las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, y se tomaron

que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	todas las precauciones necesarias para evitar que se produjeran en las zonas de los campamentos de trabajo accidentes o condiciones insalubres; así mismo, se dotó al personal y se aseguró el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)."
14) Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial; si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	No se presentaron modificaciones en la composición del capital social, ni en la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, ni en la pertenencia a un grupo empresarial, ni en la condición de matriz, subordinada o sucursal de sociedad extranjera, ni en información relevante de índole jurídica, comercial o financiera de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas; por tanto, no fue necesario informar periódicamente a la Entidad sobre dichos aspectos
15) Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas, topográficas, geológicas, hidráulicas, ecológicas, climáticas, de acceso, condiciones y variables sociales y de seguridad que puedan influir o afectar los trabajos.	Se visitaron, inspeccionaron, investigaron y se recopiló información sobre todas las circunstancias técnicas, topográficas, geológicas, hidráulicas, ecológicas, climáticas, de acceso, condiciones y variables sociales y de seguridad que pudieron influir o afectar los trabajos.
16) obligación muy fundamental será la de informar por escrito al interventor de todo error o deficiencia que observa en la ejecución del contrato. El hecho de que los proponentes no se informaren debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutadas los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a EL CONTRATANTE.	No se presentaron errores ni deficiencias en la ejecución del contrato, y dado que no se designó interventor, no fue necesario informar por escrito sobre situaciones de esta naturaleza. Además, el contratista se informó debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales se ejecutarían los trabajos, por lo que no se generaron reclamaciones posteriores al Contratante
17) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en	Obre con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que

general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad pertinente.	puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad pertinente.
18) Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, Debera ejecutar las obras en el plazo máximo previsto en el cronograma.	Elaborare un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, ejecute las obras en el plazo máximo previsto en el cronograma.
19) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se de el cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, El Contratante dará aplicación a la clausula excepcional de caducidad administrativa, según lo señalado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003.	Se dio cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar. No se presentó incumplimiento alguno que diera lugar a la imposición de multas sucesivas ni a la aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa prevista en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, ya que durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación, se mantuvo el cumplimiento permanente de dichas obligaciones.
20) Dar cumplimiento a sus obligaciones con la contribución con el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción –FIC–, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1074 de 1983 "Por medio del cual se reglamenta el Decreto número 2375 de 1974. Esta obligación debe estar a paz y salvo a la liquidación del contrato.	Se dio cumplimiento a sus obligaciones con la contribución con el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción –FIC–, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1074 de 1983 "Por medio del cual se reglamenta el Decreto número 2375 de 1974. Esta obligación esta a paz y salvo a la liquidación del contrato.
21) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante el CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo	Mantuve mi domicilio actualizado durante la vigencia del contrato y presentó disponibilidad para la suscripción del acta de liquidación en el momento requerido.

para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.	
22) Tramitar por su cuenta y riesgo todos los permisos y licencias que se requieran para ejecutar las actividades del contrato.	Tramite por mi cuenta y riesgo todos los permisos y licencias que se requieran para ejecutar las actividades del contrato.
23) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.	Se respondio por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
24) Cumplir las políticas señaladas en el texto del contrato.	Cumpli las políticas señaladas en el texto del contrato.
25) Debe realizar la instalación de la señalética requerida en desarrollo de las obras y todas las medidas de seguridad industrial o adoptar según la normatividad vigente. Además, Elaborar y presentar el documento relacionado con Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.	Realize la instalación de la señalética requerida en el desarrollo de las obras y todas las medidas de seguridad industrial o adoptar según la normatividad vigente. Además, elaborare y presente el documento relacionado con Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
26) Evaluar e inspeccionar las áreas donde se ejecutarán los trabajos de acuerdo con la programación presentada con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las recomendaciones pertinentes.	Se evaluaron e inspeccionaron las áreas donde se ejecutaron los trabajos, de acuerdo con la programación presentada, con el fin de controlar las áreas contiguas y realizar las recomendaciones pertinentes
27) Pagar los impuestos y tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.	Se Pagaron los impuestos y tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.
28) Consultar con la Asesoría Jurídica de la Entidad las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	No se presentaron inquietudes de orden legal en relación con la ejecución del contrato, por lo que no fue necesario consultar con la Asesoría Jurídica de la Entidad
29) Suministrar los materiales, equipos y herramientas para realizar los trabajos y pruebas (si ello hay lugar) durante la ejecución del contrato.	Se suministraron los materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos; no fue requerido realizar pruebas durante la ejecución del contrato

30) Elaborar los informes relacionados con la ejecución del contrato procurando porque la redacción sea clara y precisa y remitir a EL CONTRATANTE copia en medio magnético y físico de cada una de las informes o productos finales. La periodicidad del informe deberá ser cada vez que se presente un acta parcial de obra. Adicional se deberá presentar informe ambiental, informe de manejo del concreto e informe de seguridad industrial y salud ocupacional de la obra.	Elaborare los informes relacionados con la ejecución del contrato procurando que la redacción sea clara y precisa y remiti al contratante copia en medio magnético y físico de cada una de las informes o productos finales. La periodicidad del informe deberá ser cada vez que se presente un acta parcial de obra. Adicional se presento informe ambiental, informe de manejo del concreto e informe de seguridad industrial y salud ocupacional de la obra.
31) Realizar reuniones con la Interventoría y/o supervisión, tanto al inicio como durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato lleve a cabo reuniones programadas relacionadas con el proyecto.
32) Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás acordado en el contrato.	Mantuve durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás acordado en el contrato.
33) Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución de las obras.	Realice las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución de las obras.
34) informar de inmediato y por escrito, a la interventoría y/o supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectarla ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	Durante la ejecución del contrato, no se presento hechos o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la ejecución del proyecto. En consecuencia, no tuve la necesidad de informar sobre este tipo de eventos, cumpliendo con lo establecido en el contrato en este aspecto.
35) elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos para ello el mismo día en que se constituya la póliza.	Elaboré y suscribí el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos para ello el mismo día en que se constituya la póliza.
36) Asistir a todas las reuniones programadas que sean para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.	Asisti a las reuniones programadas que sean para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.

37) Solicitar previo al vencimiento del plazo contractual, las ampliaciones de plazo que se requieran indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento acompañado con los respectivos soportes de avance de obra, concepto del interventor si es el caso, cronograma ajustado y demás documentos técnicos que le permitan al supervisor analizar la solicitud.	El desarrollo del proyecto se llevó a cabo dentro del plazo establecido. Por lo tanto, no tuve que realizar este procedimiento.
38) Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere.	El desarrollo del proyecto se llevó a cabo sin interrupciones que lo justificaran. Por lo tanto, no tuve que realizar este procedimiento.
39) El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos presentados a los trabajos presentadas por la Entidad, la Interventoría y/o supervisión y demás entidades competentes (si a ello hay lugar).	Atendí todas las observaciones y requerimientos presentados por la Entidad.
40) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.	Mantuve la confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del objeto contractual
41) El Contratista se obliga a dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre trabajo en alturas (leyes, decretos, resoluciones, etc.) y, en especial, las indicaciones emitidas en la circular 070 de 2009 del Ministerio de la Protección Social.	No se realizaron trabajos en alturas durante la ejecución del contrato; por lo tanto, no fue necesario aplicar la normatividad vigente sobre trabajo en alturas, incluyendo lo establecido en la Circular 070 de 2009 del Ministerio de la Protección Social.
42) Presentar oportunamente las actas de avance de obra, junto con las respectivas facturas, anexando los certificados originales de pago de aportes de seguridad social y parafiscal.	Entrege oportunamente las actas de avance de obra, junto con las respectivas facturas, anexando los certificados originales de pago de aportes de seguridad social y parafiscal.
43) Instalar una valla informativa sobre el proyecto la cual debe seguir los lineamientos del Municipio.	Instalé la valla informativa del proyecto, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Municipio
44) Llevar un registro fotográfico donde se evidencie el inicio, ejecución y terminación de la obra, según las actividades descritas en el cronograma aportado.	Se realizo un registro fotográfico donde se evidencie el inicio, ejecución y terminación de la obra,

	según las actividades descritas en el cronograma .
45) Incorporar como mínimo el cinco por ciento (5%) de personal técnico, operativo y profesional de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas n procesos de reincorporación o reintegración y sujetos de especial protección constitucional para el cumplimiento del contrato.	Se incorporó como mínimo el cinco por ciento (5%) de personal técnico, operativo y profesional perteneciente a población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, en procesos de reincorporación o reintegración, y sujetos de especial protección constitucional para el cumplimiento del contrato
46) Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.	Cumplí con todas las obligaciones adicionales derivadas del desarrollo del objeto contractual, atendiendo las disposiciones legales y contractuales.

Otras actividades realizadas
La documentación de las actividades requeridas para este informe hace parte de los archivos de la *secretaria de vías, infraestructura y vivienda, en el cual lo sustenta la revisión que hacen la secretaria* y a la satisfacción de las entregas, **JOSE JULIAN ROJAS NUMA – R/L RN INGENIERIA S.A.S.** **C.C.79.789.690 de BOGOTA**
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el Contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas para el trámite del acta final. Igualmente, certifico que el Contratista acreditó los pagos de aportes al Régimen de Seguridad Social integral para dicho periodo. Por lo anterior, se puede proceder a efectuar el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato de obra pública No N° SVIV-SAMC 001 de 2025. **OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA** Profesional Universitario Área de Vías, infraestructura y vivienda Supervisor

REGISTRO FOTOGRÁFICO



















